

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 25 de junio de 2025 / 1 de 8

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda

Acta N° 5

Sesión extraordinaria presencial

FECHA: miércoles 25 de junio de 2025

HORA: 04:00 pm - 06:15 pm

LUGAR: Carrera 50 N° 8-49 sur

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP Puente Aranda	María de Jesús Rengifo Demarchi
Representante Personas Mayores	CLACP Puente Aranda	María Mercedes Castillo Guzmán
Representante Discapacidad	CLACP Puente Aranda	Horacio Altamar Paternina
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Puente Aranda	María Libia Ruíz Martínez
Representante Gestores Culturales	CLACP Puente Aranda	Jhon Annderson Pirabagen González
Representante Artesanos	CLACP Puente Aranda	Luis David Dávila Suancha
Representante Emprendimiento Cultural	CLACP Puente Aranda	Kelly Juliana Cubillos González
Representante Asuntos Locales	CLACP Puente Aranda	Maribel Edith Flórez Casadiego
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Mayerly Buitrago Vargas
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Referente de Participación	Cristian Medina León

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Música	CLACP Puente Aranda	Orlando Gutiérrez Rueda
Representante Bibliotecas Comunitarias	CLACP Puente Aranda	Cristian Alejandro Chisaba Pereira
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Puente Aranda	Ana Sideris García Ballesteros
Representante Juventudes	CLACP Puente Aranda	William David Sánchez Silva
Representante Personas Mayores	CLACP Puente Aranda	Laura Paola Antequera
Representante HipHop	CLACP Puente Aranda	Aleksa Katherine Álvarez Vásquez
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Puente Aranda	Paula Alejandra Robayo Murillas
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Puente Aranda	Sandra Bibiana Patiño Macías
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Puente Aranda	César Mauricio Pérez Flórez
Representante Danza	CLACP Puente Aranda	Silvia María Pineda León
Representante Mujeres	CLACP Puente Aranda	Leidy Carolina Bohórquez Dorado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 25 de junio de 2025 / 2 de 8

Representante Música	CLACP Puente Aranda	Otmar Rafael Amaya Ovalle
Representante Danza	CLACP Puente Aranda	Edwin Stiven Avella Rojas
Representante Cabildos Indígenas	CLACP Puente Aranda	Nadia Alexandra Jacanamijoy Vargas
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte	Administración IDARTES	Javier González

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
David Bohr	Articulador Equipo Participación DALP
Jessica María Martínez Tierradentro	Apoyo Profesional Equipo Participación DALP
Diana Gómez Díaz	Apoyo profesional SCR D

No de Consejeros Activos	25
No de Consejeros Asistentes	10
No de Consejeros Ausentes	15
No de Consejeros Ausentes con justificación	00
No de Invitados a la sesión	03

Porcentaje % de Asistencia 40%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación del quórum.
2. Revisión y mesa de trabajo Decreto Único Reglamentario - DUR.
3. Cierre.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum.

La secretaria técnica Mayerly Buitrago dio la bienvenida al espacio e hizo la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se realizó el llamado de asistencia, en la sesión se encontraban presentes (08) consejeros asistentes, (02) representantes de entidades, (15) Ausentes, (00) con justificación y (03) invitados. Con la presencia de 10 consejeros se tuvo quórum decisorio.

2. Revisión y mesa de trabajo Decreto Único Reglamentario - DUR.

La secretaria técnica comentó que el motivo del encuentro es poder opinar frente a los ajustes que se planean a la normativa que rige el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SCACP. Presentó al Equipo de Participación quienes abordaron el tema. David Bohr Articulador Equipo Participación DALP contextualizó normas de juego en el ejercicio de una participación activa:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 25 de junio de 2025 / 3 de 8

1. Este es un ejercicio participativo que busca escucharlos en pro de un DUR para todos y todas.
2. Todas las opiniones son válidas - no existen respuestas buenas o malas.
3. Tiene como propósito compilar los decretos vigentes del SDACP y optimizar técnicamente la operatividad de sus espacios.
4. Este ejercicio busca recoger sus opiniones y observaciones para enriquecer el contenido del Decreto.
5. No constituye una aprobación por parte de los participantes a las modificaciones sugeridas.
6. Es totalmente voluntario y confidencial.

Con lo anterior prosiguió a realizar una introducción con las normativas vigentes para que los consejeros y las consejeras tuviesen claridades antes de hacer sus aportes.

Diagnóstico.

- ❖ Evitar la dispersión normativa y mejorar la eficiencia institucional:

→ Derogación de Decretos.

Decreto 627 de 2007

Decretos 480 de 2018

Decreto 336 de 2022 (Regulación del SDACP)

→ Derogación de artículos.

545 de 2021 (Casas de Cultura)

522 de 2023 (Comité Graffiti)

→ Articulación.

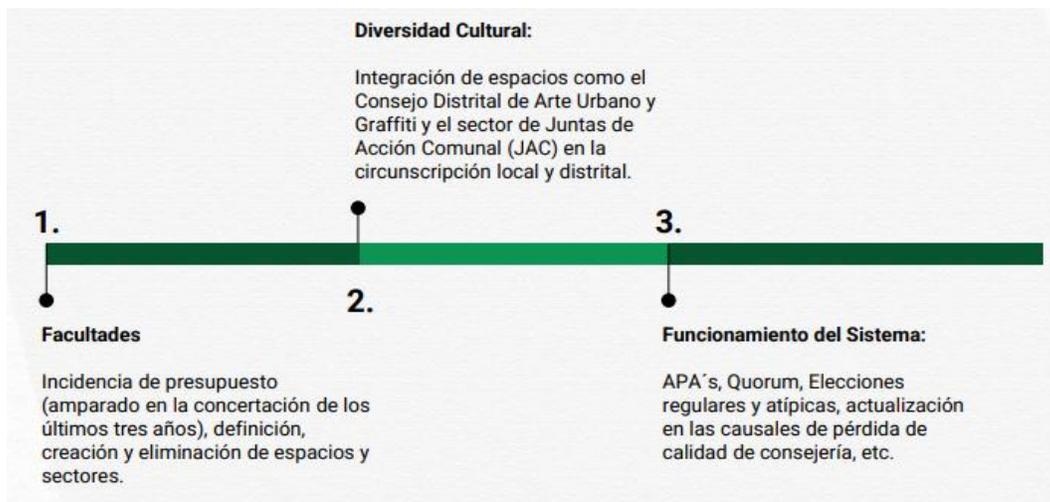
Decreto 081 de 2019 (contribución Parafiscal)

624 de 2016 (Consejo distrital Fomento de la Lectura y Escritura)

522 de 2023 (Sistema Distrital de Patrimonio Cultural)

- ❖ Adaptar el sistema a los nuevos contextos de participación.
- ❖ Mejora en la operatividad del sistema para resolver vacíos procedimentales.

Ejes.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 25 de junio de 2025 / 4 de 8

Se explicó la dinámica del ejercicio interactivo, el cual consistió en el diligenciamiento anónimo de un formulario de manera alterna a la explicación de cada uno de los ajustes propuestos a la normativa. Enlace del formulario: <https://forms.gle/NryECcESrvYWnP1CA>

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
Facultades	Facultades	Se otorga a la SCRD la facultad de suprimir sectores.	<p>Artículo 10.</p> <p>2. Crear, definir, estructurar y/o suprimir Consejos, sectores y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector."</p> <p>Parágrafo: Para la creación, definición, estructuración y/o supresión de cualquiera de los espacios y sectores del presente decreto se deberá tener como mínimo los siguientes requisitos y demás lineamientos establecidos y expedidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:</p> <p>1. Concepto de viabilidad técnica y jurídica pertinente según el objetivo temático de la instancia o sector a crear, con el fin de garantizar su funcionamiento.</p> <p>2. Coherencia en objeto, integrantes, las funciones y el alcance de la instancia a crear. En ninguna circunstancia estos pueden ser iguales a alguna instancia existente.</p>
	Artículo 8. Funciones comunes a todos los Consejos. Serán funciones comunes de todos los Consejos, las siguientes:	Mecanismo de articulación entre electores y representantes del DACP	<p>Artículo 14. Funciones comunes a todos los Consejos.</p> <p>h. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a la ciudadanía.</p>

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que la SCRD tenga la facultad de crear, definir, estructurar y/o suprimir sectores, del artículo 10 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con la función "h" del artículo 14 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? . Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
Facultades	Incidencia en el Presupuesto		<p>Artículo 16</p> <p>Parágrafo. La Secretaría de Cultura establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.</p>
	Elecciones	Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos, sin importar el sector.	No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 25 de junio de 2025 / 5 de 8

Pregunta del formulario: ¿Está de acuerdo con el parágrafo sobre la incidencia de los consejeros en el presupuesto del artículo 16 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Facultades	Elección Atípica	Se propone hacer elecciones atípicas una única vez durante el período de vigencia de los Consejeros.	<p style="text-align: center;">Artículo 15.</p> <p>Parágrafo: Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar un única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema.</p>

Pregunta del formulario: ¿Está de acuerdo con realizar elecciones atípicas una única vez durante el período de vigencia de los Consejeros del artículo 15 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Consejos	Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio	Conformación de acuerdo a la vocación de las localidades	<p style="text-align: center;">Artículo 31.</p> <p>Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.</p>
	Sector JAC	Se incorpora un representante de las Juntas de Acción Comunal.	<p>Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio</p> <p>18.3 Desde el ámbito Poblacional:</p> <p style="text-align: center;">C. Un/a Delegado del Consejo de Cultura de Grupos Etarios</p> <p style="text-align: center;">Artículo 24 (CDACP).</p> <p style="text-align: center;">En el numeral 24.5, literal (g):</p> <p style="text-align: center;">G. Un/a delegado de la Federación de Juntas de Acción Comunal.</p> <p style="text-align: center;">Artículo 31 (CLACPS).</p> <p style="text-align: center;">ad. Un (1) Representante de las Juntas de Acción Comunal de cada Localidad</p>

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que la conformación de los CLACP's sea de acuerdo con la vocación de las localidades, de acuerdo con el artículo 31 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Fecha: 22/11/2024
ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		

Acta No. 05 – Fecha 25 de junio de 2025 / 6 de 8

acuerdo con la incorporación de un representante de las Juntas de Acción Comunal (JAC), en el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP) y los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), de acuerdo con el artículo 24 y 31 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificación es Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Consejos	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz		<p>El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad Rural de Sumapaz estará conformado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Una (1) Delegada del sector Mujer y Género. j. Un (1) Delegado de Persona mayor. k. Un (1) Delegado de Juventudes.
	Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti	Se crea un consejo específico para este sector.	<p>Capítulo 9, Artículo 44.</p> <p>El Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti estará conformado de la siguiente manera:</p> <p>Desde el ámbito artístico:</p> <p>Seis (6) Representantes de los artistas del Arte Urbano y Graffiti de Bogotá, D.C elegidos democráticamente por mayoría de votos.</p> <p>Desde los Agentes sectoriales y sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Un (1) Representante de la Mesa Graffiti Mujer. b. Dos (2) Representantes de las Mesas Locales de Graffiti. <p>Desde de la administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística /a de la SCRD. b. Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a. d. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, o su delegado. e. El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, o su delegado. f. El (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, o su delegado/a encargado de las Casas de Juventud a nivel Distrital. g. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado.

Pregunta del formulario ¿Tiene alguna otra sugerencia o comentario adicional que desee compartir sobre la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Agendas Participativas	Se elimina el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.	Artículo 14. f. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.
	Toma de decisiones asincrónicas	Se habilita la votación asincrónica si se aprueba en sesión formal previa.	Artículo 70 Parágrafo 3º: Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinario o extraordinaria. Para el desarrollo de esta sesión se establecerá un hora, fecha y tema determinado y se utilizará un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.
	Artículo 62 – Inhabilidades	No pueden ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros, salvo renuncia voluntaria.	Artículo 72 Parágrafo 6. Los integrantes del SDACP que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente período electoral bajo ninguna de las modalidades de elección, a excepción de la causal de renuncia voluntaria.

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo con la eliminación del carácter anual de las APA's y su revisión periódica, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con la toma

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 25 de junio de 2025 / 7 de 8

de decisiones asincrónicas del artículo 70 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con las inhabilidades contempladas en el artículo 72 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Artículo 62 – Mayoría calificada	Se cambia el requisito de mayoría calificada (75%) por mayoría simple (mitad + 1).	Artículo 72. 4. Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple, es decir, la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.
	Artículo 62 – Justificación inasistencias	3 justificaciones por año y 6 por vigencia	Artículo 72. Parágrafo 5. Los consejeros que integran el SDACP, máximo podrán justificar tres (3) inasistencias por año y máximo podrá acumular seis (6) inasistencias justificadas durante el periodo electoral ordinario.
	Quórum Decisorio	Se calcula con base en consejerías activas, mínimo 50%.	Artículo 70 Parágrafo 5. Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al 50% de dichas consejerías.

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que el máximo de justificaciones por año sean 3 y por vigencia 6, de acuerdo con el artículo 72 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con que el quorum decisorio sea mínimo del 50% del artículo 70 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

David Bohr comentó cuál es la ruta trazada para el proceso.



Observaciones.

David Bohr comentó que las propuestas y observaciones consignadas, como parte del proceso de construcción colectiva, serán consideradas y analizadas por la DALP para evaluar su posible incorporación en la versión final del Decreto. Una vez terminada la fase de construcción colectiva del DUR, se iniciará el trámite jurídico de expedición.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 25 de junio de 2025 / 8 de 8

La consejera Maribel Flores manifestó su preocupación frente a los cambios significativos en la instancia de participación. Comentó que esta instancia surgió en 1994, fundamentada en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y consideró que el objetivo primordial de un consejo es proteger la diversidad cultural. Finalmente, expresó que algunas propuestas presentadas podrían debilitar la instancia de participación y ante esto, manifestó la intención de registrar, estudiar y revisar normativamente dichas propuestas para asegurar que estuvieran alineadas con la función principal del consejo de proteger la diversidad cultural.

3. Cierre.

La secretaria técnica Mayerly Buitrago dio cierre a la sesión extraordinaria presencial del CLACP siendo las 06:15 pm.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se convocará a sesión ordinaria el 05 de julio a través de correo electrónico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
1. Diligenciar el formato y allegar las propuestas por intermedio de S.T	Cada consejero
2.Socializar documento final.	Secretaría técnica – Mayerly Buitrago
3 .Elaboración del acta.	Apoyo profesional - Diana Gómez Díaz

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda, la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Aleksa Katherine Álvarez Vásquez
Presidenta
CLACP Puente Aranda

Mayerly Buitrago Vargas
Secretaria Técnica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Diana Gómez Díaz
Revisó: Mayerly Buitrago
Aprobó: Comisión verificadora